

CONCON, 19 AGO 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1803 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1755 de fecha 05 de agosto de 2016 mediante el cual se aprobó la Ficha de Licitación ID N°2597-41-LP15, denominada Propuesta Pública "Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Junta de Vecinos Villa Aconcagua y se aprobó el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Junta de Vecinos Villa Aconcagua".
- b) El Acta de Apertura Electrónica donde se consigna la participación de tres Oferentes de los cuales dos resultaron con sus ofertas rechazadas por incumplimiento de las Bases Administrativas que regulan esta Licitación.
- c) El Acta de Evaluación de esta Propuesta Pública de fecha 19 de agosto de 2016 que recomienda al Sr. Alcalde adjudicar Propuesta Pública, "**Construcción Resaltos Reductores de Velocidad, Junta de Vecinos Villa Aconcagua, Fondeve 2011-2012**", ID N°2597-41-L116 a la oferta presentada por el oferente **Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada, rut 76.969.030-1**, por obtener el puntaje máximo y ser la única oferta susceptible de evaluación, por un valor unitario neto (sin IVA incluido) de \$1.000.000 por resalto de velocidad, es decir \$1.190.000 impuestos incluidos, por lo tanto como se cuenta con un presupuesto disponible de \$3.629.190, se podrá contratar la construcción de 3 resaltos de velocidad de acuerdo a lo indicado en las Bases y Especificaciones Técnicas de esta Propuesta por un monto total de \$3.000.000 sin impuestos incluidos, es decir **\$3.570.000 impuestos incluidos**. Pudiéndose construir los resaltos indicados en la Especificaciones Técnicas, prioridades 1 a la 3, es decir en calle Río Rapel frente N°480, medidor alumbrado público 684811; Río Rapel frente N°419, medidor alumbrado público 684812 y Río Maullín N°227, frente medidor N°91. Plazo de ejecución ofertado 1 día corrido.
- d) La providencia alcaldicia anotada en el anverso del documento indicado en la letra anterior de los vistos de este Decreto acogiendo la recomendación de adjudicación propuesta por la Comisión de Evaluación.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°45 de fecha 02 de junio de 2016 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUENSE** Propuesta Pública, "**Construcción Resaltos Reductores de Velocidad, Junta de Vecinos Villa Aconcagua, Fondeve 2011-2012**", ID N°2597-41-L116 a la oferta presentada por el oferente **Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada, rut 76.969.030-1**, por un monto total de **\$3.570.000 impuestos incluidos, incluyendo la construcción de tres resaltos de velocidad** por un valor unitario neto (sin IVA incluido) de \$1.000.000, es decir \$1.190.000 impuestos incluidos, por resalto de velocidad. Pudiéndose construir los resaltos singularizados con las prioridades 1 a la 3, es decir en calle Río Rapel frente N°480, medidor alumbrado público 684811; Río Rapel frente N°419, medidor alumbrado público 684812 y Río Maullín N°227, frente medidor N°91. Plazo de ejecución ofertado 1 día corrido, de acuerdo a lo indicado en las Bases y Especificaciones Técnicas que regulan esta Propuesta.

- 2. **PUBLIQUESE** este Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3. **CONFECCIONESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 4. **RECEPCIONESE** la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo a lo establecido en las bases.
- 5. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
- 6. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
 ALEXANDER TORRES
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


 ALCALDE

- MTG/PSA/psa
 Distribución:
- 1. Secretaría Municipal.
 - 2. Secplac. 348
 - 3. Control.
 - 4. Tránsito y Operaciones.
 - 5. Asesoría Jurídica.
 - 6. DAF.
 - 7. Carpeta Fondeve 2011-2012

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado